



H. AYUNTAMIENTO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
2015 - 2018

***PLAN OPERATIVO ANUAL***

**2017**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE**

# CONTENIDO

*1.-Introducción*

*2.-Antecedentes*

*3.-Filosofía institucional*

*4.-Análisis ambiental*

*5.-Líneas de acción*

*6.-Acciones*

## 1.- Introducción

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, depende del Honorable Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y le corresponde elaborar El Programa Operativo Anual 2017; nos permite llevar una planeación a corto plazo, para facilitar y concretar los avances en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2017.

El municipio de Iguala de la Independencia, está conformado por 17 localidades, lo viven, habitan y conviven los ciudadanos y/o conciudadanos en sus colonias que lo conforman y entre todos ellos del quehacer entre ellos y la ecología y el medio ambiente; es importante saber: Cómo piensan sus ciudadanos y/o conciudadanos? ¿Cómo conviven entre sus casas y entre sus colonias? ¿Cómo actúan y de manera específica de los organismos vivos (animales y plantas)? ¿Cómo interactúan con la ecología y el medio ambiente?

Para el POA 2017 es importante comprender el **-hablar del quehacer -entre ellos-la ecología y el medio ambiente-** en ocasiones son problemas entre sus ciudadanos y de manera específica entre sus casas y/o entre sus calles, y en otras de manera directa a través de la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente y/o indirecta (denuncias anónimas), violando los preceptos de las Leyes y Reglamentos del Estado, de igual manera preceptos que rigen a través del Honorable Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, de manera específica “LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUERRERO; LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE y LEY NÚMERO 407 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO para el ejercicio fiscal 2017”, cuyos preceptos implican derechos, obligaciones y sanciones en apego a la ciudadanía y a través de La Dirección de Educación Ecológica Y Medio Ambiente.

Hace falta cultura de Educación Ecológica y Medio Ambiente, debido a que la mayoría de los ciudadanos actúan de manera personal y en contra de la ecología y el medio ambiente. Actúan sin solicitar permisos de poda y/o derribar o trasplantar de un árbol público o afecte negativamente áreas verdes públicas incluyendo las localizadas en banquetas, sin conocer las actividades y preceptos de la Dirección; asimismo de descargas de aguas residuales o emisiones contaminantes a la atmosfera, construcciones de fraccionamientos para casas sin tratamiento de aguas

residuales y conectadas al drenaje público, asimismo conectados a CAPAMI para darles agua potable; gasolineras, asfaltos, afectando el suelo y subsuelo, rebasen de 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales o condiciones de descarga, ubicada en área natural protegida, en suelo de conservación o en zonas colindantes con estos sin previa autorización de la Dirección municipal; depositar materiales que obstruyan las redes de drenaje y alcantarillado del municipio; asimismo a la persona física o moral que construya fraccionamientos para vivienda y no cuente con plantas de tratamiento de aguas residuales, agua potable y alcantarillado; Construir una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios que puedan dañar el ambiente, sin contar previamente con la autorización de la manifestación o estudio de impacto ambiental en los casos a través de la SEMAREN; se debe inscribir en el registro respectivo de la Dirección, sus descargas de aguas residuales de acuerdo al reglamento y las normas oficiales; quemar al aire libre cualquier material o residuo peligroso o altamente contaminante no reservado a la federación; Ocupe, use, aproveche o deteriore sin derecho un área natural de la competencia del Municipio; no repare los daños que ocasione al ambiente; trafique en los asuntos no reservados de la federación.

A la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, le corresponde apoyar a la ciudadanía en general, en coordinación con los preceptos de Leyes y Reglamentos de Ecología y el Medio Ambiente, habitando un mismo hogar, colonia, comunidad y municipio y de ser necesario corresponder solucionarlos con la participación de los mandatos, entre ellos la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Protección Civil, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Salud, Dirección de Limpia etc.

La propia Dirección realiza **Acciones de Participación Ciudadana** que precisan la forma de realizar los programas, sustentados en el **MANUAL DE PROCESOS y en el PBR 2017 (Presupuesto Basado en Resultados 2017)**, elaborado por la propia Dirección y que conlleva del que hacer de las actividades del personal, entre ellos los Inspectores Ambientales, Asesores del Área Jurídica y del Director, Auxiliares Administrativos para: “Permisos para Poda y Derribo de Árboles”, -Inspecciones mensuales para emitir el Diagnostico-; “Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo”, -Inspecciones mensuales para emitir el Dictamen-; “Protección al Medio Ambiente”, -Inspecciones anuales para autorizar permisos y registros de control ambiental-; “Programa de Concientización Ecológica en el Ámbito Educativo”, -Escuelas visitadas mensuales-; “Programa Permanente de Reforestación”, -Supervisiones realizadas mensuales- “Vivero Municipal”, -Producción y reforestación de plantas forestales, frutales y ornamentales mensualmente-; “Impacto Ambiental”, -Inspeccionarse mensuales para emitir Dictamen-; “Programa de Acopio y

Disposición de Pilas y Baterías Usadas “, -Escuelas visitadas mensualmente-; y “Embellecimiento del Municipio”; - Reforestación en áreas de gran importancia municipal-; cuyos preceptos implican derechos, obligaciones y sanciones en apego a la ciudadanía y a través de La Dirección de Educación Ecológica Y Medio Ambiente, a través de una metodología sencilla que garantice los procedimientos de acuerdo con la realidad operativa y con las normas jurídico-administrativas autorizadas.

### **Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente**

Es importante mencionar que la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente ha motivado que los programas del Impacto Ambiental, Programa de Acopio y Disposición de Pilas y Batería Usadas y el programa de Embellecimiento del Municipio, son nuevos programas de acción que se llevarán a cabo en el presente año 2017, para el mejoramiento, prevención y protección al medio ambiente.

**Brindar la atención a través de La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente** y en coordinación con la participación ciudadana, abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente y utilizar sustentablemente los recursos naturales conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural.

## **2.- Antecedentes**

**La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente**, se inicia a partir del primero de octubre de 2015, con la administración del Honorable Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero y representado por el Alcalde C. Lic. Esteban Albarrán Mendoza, y por parte de La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente por el C. Dr. Leonel Gallegos Lome; la Administración del Honorable Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, actualmente a partir de octubre de 2016, fue sustituido por el Presidente Suplente, el Presidente Municipal Constitucional C. Dr. Herón Delgado Castañeda.

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, está conformada por personal de la Dirección: 1 Director; 2 Auxiliares Administrativos 4 Inspectores Ambientales (el municipio de Iguala de la Independencia, está dividido por cuatro secciones y cada uno atienden y realizan diferentes actividades en la localidad de Iguala de la Independencia; 2 Inspectores Ambientales para la Producción y reforestación de Plantas que integran el “Vivero Municipal”; 1 Asesor Jurídico y 1 Asesor de la Dirección.

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, tienen como finalidad garantizar y dar seguridad a las presentes y futuras generaciones, una calidad de vida que responda a las legítimas aspiraciones de la población a nivel colonias, comunidades y de la cabecera municipio de Iguala de la Independencia, y por ende en el Estado de Guerrero (empleo, vivienda, educación, justicia, alimentación, libertad y sustentado en las Leyes, y Reglamentos del Estado de ecología y medio ambiente adecuado para el desarrollo).

### **QUE SE HACE:**

Se realizan inspecciones de campo para autorizar Permisos de Poda y/o Derribos, estos últimos y en su caso improcedente, supervisar áreas de superficies de terrenos para Cambio de Uso de Suelo y de Impacto Ambiental (Convenio con -Semaren-Gobierno del Estado-Municipio), Concientización Ecológica en el Ámbito Educativo y Acopio y Disposición de Pilas y Baterías a través de capacitación y entrega de trípticos, Reforestación y Producción de Plantas, en coordinación con la ciudadanía municipal y a través del personal de la Dirección de Educación

Ecológica y Medio de Ambiente, en coordinación con los inspectores ambientales, auxiliares administrativos, asesor jurídico y asesor del Director.

### **PARA QUE SE HACE:**

Para preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente en las localidades del municipio, con base al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en su caso el ciudadano se hará acreedor al requerimiento del pago de Derechos de acuerdo a la Ley de Ingresos 407 vigente en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

#### **“Permisos para podas y derribos de árboles”**

Llevar a cabo la inspección para emitir un diagnóstico de la procedencia o improcedencia de poda y/o derribo de algún árbol. De igual manera cuando reportan una Denuncia Anónima, ya sea de poda o derribo de árbol, y/o arbusto y en su caso de quema de basura

Verificar con base a la solicitud o denuncia de “Poda y Derribo de Árboles”, la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, la autoridad a través de Inspectores Ambientales, los cuales realizaran “Diagnósticos” de inspección y vigilancia, ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones administrativas y de comisión de delitos, así como sus sanciones, y procedimientos y/o recursos administrativos, cuando se trata de asuntos de competencia municipal de acuerdo al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, Capítulo XXXI y XXXII.

#### **“Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo”**

Con el propósito de implementar programas y acciones a la protección y prevención del entorno ecológico, referente a Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo, supervisados por el Director e Inspectores Ambientales a través de Visitas de Campo.

Verificar con base a la solicitud de “Dictamen de Cambio de Uso de Suelo”, la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, la autoridad a través de Inspectores Ambientales realizaran actas de formato que conlleve: DATOS

DE IDENTIFICACIÓN, DATOS SOBRE EL USO O DESTINO PROPUESTO, CARACTERIZACIÓN DEL INMUEBLE y ANEXOS con Planos a escala o fotografía aérea, con la descripción gráfica y medible de la ubicación precisa del inmueble a incorporar, con respecto a referencias físicas reconocibles, para autorizar Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo, de acuerdo al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de la Ley número 407 de Ingresos vigente en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

### **“Protección al Medio Ambiente”**

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente a través de Inspectores Ambientales y el área jurídica para realizar la inspección para la prevención y protección del medio ambiente, para emitir un dictamen procedente o improcedente de permisos y registros de control ambiental.

Inspecciones anuales para autorizar permisos y registros de control ambiental a empresas productoras y distribuidoras de los bienes y servicios, supervisados por los inspectores ambientales y el área jurídica a través de formatos a: Sam´s, Aurrera, Mega, Soriana, Nissan, Ford, Volkswagen, Chevrolet.

Toda vez realizadas se emite un dictamen procedente o improcedente de permisos y registros de control ambiental, de acuerdo al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de la Ley 407 de Ingresos vigente en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

### **“Programa de Concientización Ecológica en el Ámbito Educativo”**

Implementar eventos culturales en materia ecológica a diferentes instituciones educativas, asimismo en colonias y a toda la ciudadanía de acuerdo al Calendario Ambiental.

Dar realce a las fechas ambientales de mayor importancia haciendo partícipe a las instituciones educativas, así como a la población del municipio.



### **“Programa Permanente de Reforestación”**

Promover el **Programa Permanente de Reforestación**. a través de plantas forestales, frutales y ornamentales en diferentes colonias de la ciudad y puntos estratégicos de áreas verdes, escuelas, áreas protegidas, camellones, cerros etc.

El Programa Permanente de Reforestación tiene la mayor intención de minimizar el impacto ambiental y dar una mejor imagen urbana y embellecimiento de la ciudad, para fomentar el medio ambiente y mejorar su nivel de vida.

### **“Vivero Municipal”**

Los inspectores Ambientales en el Vivero Municipal de Iguala de la Independencia, llevan a cabo la producción y reproducción de plantas forestales, frutales y de ornato mensualmente, para abastecer las plantaciones del Programa Permanente de Reforestación 2017; asimismo atienden las solicitudes de donación de plantas a quien solicite, con el propósito de dar una buena imagen a las instituciones educativas y a la Participación Ciudadanía Municipal.

La producción de plantas a través del **VIVERO MUNICIPAL**, tiene el propósito de dotar de material vegetal de diferentes especies (forestales, frutales y ornamentales), ubicado en la Colonia Gobernadores de la localidad de Iguala de la Independencia, con condiciones favorables para su producción: sombra natural y suficiente agua para el regado de las plantas, a fin de abastecer las plantaciones del **PROGRAMA PERMANENTE DE REFORESTACIÓN**.

### **“Impacto Ambiental”**

Se llevarán a cabo las inspecciones para emitir un Dictamen de Impacto Ambiental Procedente o Improcedente, toda vez que se hayan capacitado a los inspectores ambientales por personal de la SEMAREN, siempre y cuando se autorice un CONVENIO entre el Ayuntamiento Municipal - SEMAREN-ESTADO DE GUERRERO, aprobado por Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

### **“Programa de Acopio y Disposición de Pilas y Baterías Usadas”**

Se realizarán eventos culturales en instituciones educativas y lugares estratégicos con el propósito de difundir información a través de trípticos para llevar a cabo el acopio evitando la contaminación ambiental.

Dicho programa se aplicará a través de 2017, visitando instituciones educativas mensualmente.

### **“Embelllecimiento del Municipio”**

Se pretende reforestar con plantas forestales, frutales y ornamentales, mismos que se producen en el vivero municipal de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, y con ello llevar a cabo el embellecimiento en varios puntos de la ciudad para dar una mejor imagen en áreas estratégicas, en áreas verdes, áreas protegidas, camellones del periférico municipal y aquellos que determinen sean de gran importancia.

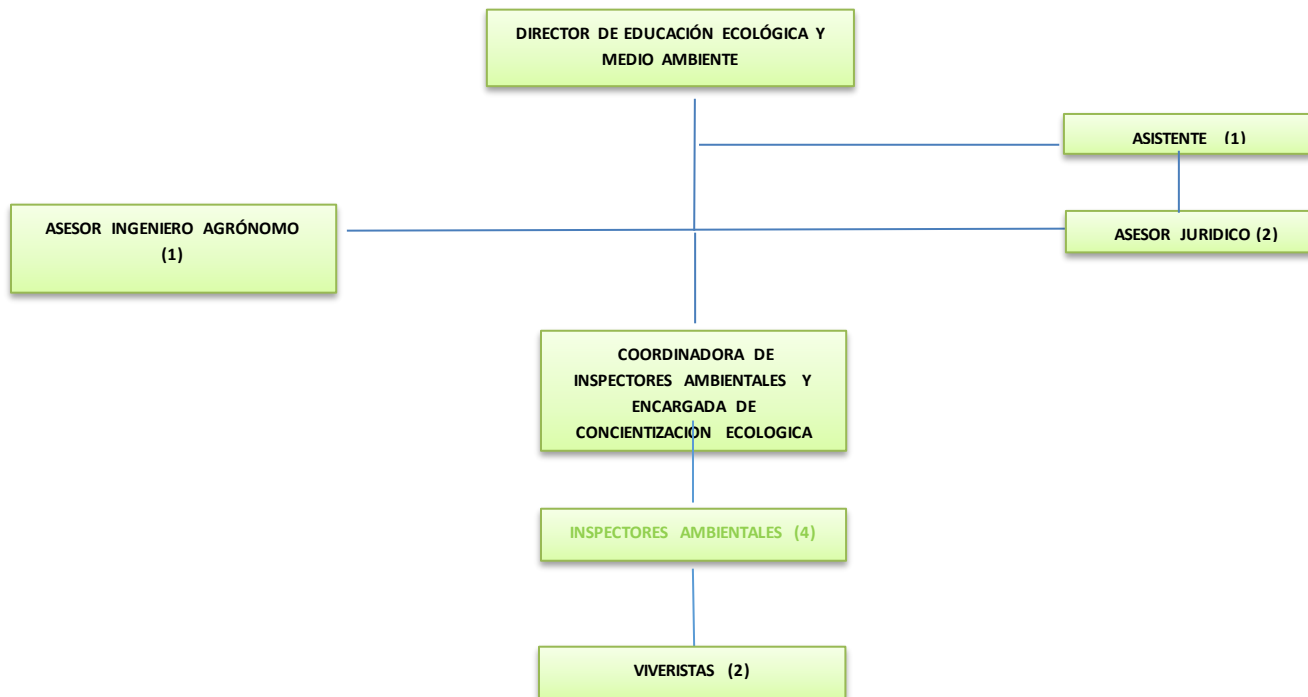
La Dirección realiza en todas las localidades del Municipio incluyendo la cabecera municipal, fortaleciendo la participación ciudadana con la finalidad de que todas las acciones deben tener vinculación con las actividades institucionales y proyectos del POA 2017; y relación con el PMD 2017, con coherencia en sus estrategias y de sus proyectos.

**El POA 2017**, considera programas para fortalecer la participación ciudadana en las localidades y cabecera municipal y en algunos casos, son solicitudes de colonias, instituciones educativas de nivel preescolar primarias, con la participación de la sociedad (especialmente de niños); es fundamental para lograr contrarrestar la herencia que nos han dejado nuestros antepasados, una herencia llena de retos que debemos superar para lograr una mejor calidad de vida; escuelas de Medio Superior y Superior, inspecciones a empresas (Sam’s, Aurrera, Soriana, Mega comercial, Agencias Automotrices) expedir licencias de control ambiental a diferentes giros comerciales estipulados en la ley número 407 de Ingresos vigente en el municipio, entre otros: (400) diagnósticos de podas y derribos; (8) dictámenes de cambio de uso del suelo; (10) dictámenes de protección al medio ambiente; (10) pláticas de concientización ecológica; (20) supervisiones del programa permanente de reforestación; (3000) plantas en el Vivero Municipal; (10) dictámenes de Impacto Ambiental; (10) eventos para acopio y disposición de pilas y baterías usadas y, (700) plantas destinadas al embellecimiento del municipio.

Si bien es cierto lo planteado en el POA 2017, también es cierto que falta mucho que hacer a través de la Dirección, considerando un prontuario de acciones por hacer:

- ❖ **Consejo Municipal de Ecología**
- ❖ **Equilibrio ambiental en el control de contaminación auditiva y sanciones en su caso.**
- ❖ **Sanciones por contaminación a la atmósfera**
- ❖ **Sanciones por contaminación al agua, suelo, subsuelo**
- ❖ **Talleres de reciclaje**
- ❖ **Operativos de basura**
- ❖ **Campañas de difusión en materia de reciclaje y protección al ambiente a través de las redes sociales.**

# ORGANIGRAMA



### **3.- Filosofía Institucional**

Definir y conducir la política pública ambiental estatal como cabeza de sector, así como instrumentar el Programa Sectorial de Ecología y Medio Ambiente, con sus estrategias y líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

La sociedad y líderes del municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, sean comprometidos en la protección y conservación del ambiente, utilizando sustentablemente sus recursos y capital natural, donde el desarrollo económico y social, la convivencia armónica con la naturaleza, así como el crecimiento turístico, se realice conforme a reglas claras establecidas en los diversos instrumentos de política y gestión ambiental municipal como el ordenamiento ecológico; fraccionamientos de casas con tratamientos de agua residuales, fraccionamientos que obliguen a construir y dar agua potable conforme a Desarrollo Urbano y Conagua, áreas naturales protegidas; Educación ambiental; gestión integral de residuos; calidad del aire; cambio climático y el manejo adecuado de la biodiversidad; garantizando satisfacer las necesidades y expectativas de nuestro derecho de cada persona a su desarrollo económico, social e individual en un ambiente sano.

#### **Misión**

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente y de la función pública, deberán incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio de Iguala de la Independencia, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable.

#### **Visión**

A través de La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente y en coordinación con la participación ciudadana, abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar el medio ambiente y utilizar sustentablemente los recursos naturales conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural.

## Valores

Entendemos por valores vividos a través de la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente a unos criterios aprendidos que nos predisponen a actuar de una determinada manera. Hablar de la selección de una acción está determinado por los valores, la relación que mantienen con el estímulo inmediato y la experiencia pasada.

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente sustenta valores fundamentales en la sociedad, gracias a ellos se puede tener un poco de conciencia en el respeto por los demás, respeto consigo mismo y respeto con el medio ambiente.

**De Valores y Principios:** capacidad de valorarse a uno mismo; de Administración: capacidad de usar adecuadamente nuestros recursos; de Estudiosidad: Capacidad de conocer lo que realmente nos mejora; y Capacidad es una palabra repetitiva, pues los valores son capacidades que uno tiene que ir adquiriendo a lo largo de su vida y de manera específica;

**De Valores y Actitudes** hacia el Medio Ambiente de Ecología y Medio Ambiente: A través de la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente al asegurar una gran importancia social que debe practicarse la protección del medio ambiente; es un deber personal, familiar, comunitario, estatal e internacional; atribuyen un motivo cívico primordial a la actitud favorable del hombre frente el medio ambiente como un deber con la patria y el Estado.

**Honestidad:** Ser honestos con la verdad, eso nos permitirá hablar con sinceridad y no con engaños.

**Respeto:** Ser respetuosos con las personas de nuestro entorno, esto nos permitirá hablar siempre con la confianza y veracidad que es indispensable para llevar con buen fin el trabajo programado.

**Trabajar en Equipo:** Brindar la ayuda y la solidaridad con las personas que integran nuestro equipo de trabajo, teniendo apertura para aprender y mejorar todos los días.

**Comunicación:** El intercambio de opiniones o información existente nos permitirá alcanzar nuestras metas programadas.

**Calidad de servicio:** Es indispensable ir más allá de las expectativas de los ciudadanos al brindarles un excelente servicio.

#### 4.- Análisis Ambiental

Conocer los problemas ambientales relacionados al desarrollo económico y social del municipio de Iguala de la Independencia, y desde hace algunas décadas se ha tomados en cuenta. Es importante saber el Análisis FODA para mejorar nuestra Ecología y Medio Ambiente:

#### FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promueven la participación ciudadana que puedan causar desequilibrio ecológico,</li><li>2. Promueven campañas permanentes de reforestación en colonias, escuelas y áreas protegidas.</li><li>3. Imparte talleres de educación ambiental a través de un <b>Programa de Concientización Ecológica en el Ámbito Educativo</b> a las comunidades estudiantiles,</li><li>4. Tiene vinculación con otras dependencias.</li><li>5. Los proyectos de Obra Pública, debe presentar un informe preventivo de impacto ambiental-Cambio del Uso de Suelo.</li><li>6. Reciente construcción de depuradoras de</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar campañas de sensibilización sobre la necesidad de disminuir las emisiones contaminantes por ruido.</li><li>2. Realizar un diagnóstico del medio ambiente en todos sus aspectos</li><li>3. Elaborar Plan de Residuos Sólidos Urbanos</li><li>4. Actualizar el Reglamento.</li><li>5. Tener un medidor para ruido de fuente fija</li><li>6. Fumigación correspondiente para evitar cualquier tipo de plaga en áreas protegidas.</li><li>7. Se han solicitado 15 estudios de impacto ambiental.</li></ol>



<p>Tratamiento de aguas residuales.</p> <p>7. Gran extensión en superficies protegidas y zonas bien conservadas sin proteger.</p>	<p>8. Capacitación sobre Cambios de Uso del Suelo.</p> <p>9. Capacitación en Podas y Derribos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DEBILIDADES</b></p> <p>1. Soluciones a través de sanciones estrictas</p> <p>2. No tiene indicadores de monitoreo.</p> <p>3. No cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial.</p> <p>4. No hay un Programa para el control de ruido y para el control de contaminación visual.</p> <p>5. Bajo nivel de conciencia y educación ciudadana en medio ambiente</p> <p>6. Escasa participación ciudadana en la gestión ambiental.</p>	<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p> <p>1. No existe un programa para el control de ruido por fuente móvil</p> <p>2. Reglamento obsoleto.</p> <p>3. Una localidad del municipio con el mayor parque vehicular (contaminación atmosférica).</p> <p>4. No existe Programa de cambio climático.</p> <p>5. Solo tiene en proceso en 2016, 1 estudios de impacto Ambiental por parte de la localidad de Iguala de la Independencia. (Habitacional).</p> <p>6. Encalado de árboles.</p> <p>7. Residuos sólidos urbanos.</p> <p>8. Descargas de aguas residuales al drenaje municipal.</p> <p>9. Podas severas por CFE</p>

## 5.- Líneas de Acción

- Impulsar campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental y fomento de una cultura ecológica, con el propósito de lograr la participación activa de la sociedad en la preservación, conservación y protección del medio ambiente y sus recursos naturales
- Difusión de información de la Ley 491 de bienestar animal con contenidos educativos y disposiciones legales que propicien una cultura de protección y trato digno a los animales.
- Promover la realización de programas de reforestación en los que se garanticen las etapas de implementación, evaluación y seguimiento de esta acción.
- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.
- Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos e industriales que no estén considerados como peligrosos.
- Celebrar convenios con SEMAREN y PROPEG para establecer programas de capacitación al personal de ésta Dirección con el propósito de fortalecer su formación ambiental.
- Vigilar el debido cumplimiento de las autorizaciones, condicionantes, lineamientos y criterios ambientales que emita la SEMAREN realizando visitas de inspección para la verificación de los permisos correspondientes.

## **6.- Acciones**

### **1.- Permisos para poda y derribo de árboles.**

#### **Descripción:**

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, recibe solicitud y/o denuncia ciudadana ya sea verbal o por escrito dirigida al responsable de la Dirección.

La Coordinadora de Inspectores Ambientales, recibe la solicitud del interesado, registrando los datos correspondientes en un Libro Florete destinado para ello, especificando el nombre del interesado, domicilio, teléfono y asunto; asimismo dicha información es turnada a los inspectores ambientales vía celular.

Los Inspectores Ambientales reciben la información vía celular, se trasladan en motocicletas (apoyados con 10 litros de gasolina por cada dos inspectores ambientales), quienes al llegar al domicilio referido realizan el diagnóstico de inspección, tomando fotografías; si se trata de derribo los inspectores determinarán si es procedente o improcedente, en ese momento se le informará al interesado, si se trata de poda se informará al solicitante que deberá presentarse al día siguiente a la oficina de esta dirección a realizar el pago de derechos.

Los Inspectores Ambientales al término de la jornada de trabajo entregan el o los diagnósticos a la Dirección de Educación Ecológica y Media Ambiente, descargando las evidencias en el archivo destinado a las inspecciones.

Por denuncia sea escrita, anónima o verbal por observar poda y/o derribo de árboles, se toman los datos y los inspectores ambientales realizan la inspección de diagnóstico y se entrega CITATORIO al responsable de haber realizado poda y/o derribo y citándole para el día siguiente a la Dirección.

Al siguiente día de realizar el diagnóstico se presenta el interesado para que el responsable del área de la Dirección se le extienda el permiso de poda y/o derribo, así como el recibo oficial de ésta oficina para que realicen el pago de derechos, de acuerdo a la Ley 407 de Ingresos, vigente en el Municipio de Iguala de la Independencia, entregando

copia del Recibo Oficial y se le extiende el Permiso. Se cuantifica el pago por el Permiso, esto sustentado con la Ley 407 de Ingresos 2017. Toda vez que el solicitante ha realizado el pago correspondiente en la Secretaria de Finanzas y Administración Municipal, por el monto de \$ 116.00 por permiso de poda de árbol público o privado y permiso para derribo de árbol público o privado por el monto total de calcular por centímetro cuadrado de diámetro a \$ 24.00 se otorga el Permiso, con base al **Artículo 12** de la **LEY 407** del municipio.

El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas con base al **Artículo 81**, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración Municipal, aplicadas a los ciudadanos por transgredir: se sancionará con multa hasta \$ 3,568.00 a la persona física o moral que Poda o derribe o trasplante un árbol público o afecte negativamente áreas verdes públicas incluyendo las localizadas en banquetas, sin autorización de la autoridad competente.

## **Vinculación**

1.2 Participación Ciudadana.

## **Objetivos**

Supervisar áreas del municipal de Iguala de la Independencia, a través de los Inspectores Ambientales, con el propósito de implementar programas y acciones encaminadas a la protección y prevención del entorno ecológico, referente a podas y derribos, sean solicitudes personales, por escrito, telefónicas y/o denuncias; asimismo por multas aplicadas a los ciudadanos por transgredir podas y derribos.

Es importante considerar un sistema de información cualitativa y cuantitativa que conlleve la realización de los objetivos.

## Indicadores

No.	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Inspecciones mensuales para emitir diagnostico	Inspecciones	600	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

**Nota:** la meta es realizar 600 inspecciones anuales, con una frecuencia de medición mensual.

### Recursos Necesarios

Cantidad	Descripción	Precio	Total Importe
20	Paquete De 500 Hojas Carta	95.00	1,900.00
60	Bolígrafos (Pieza)	3.33	200.00
300	Folders	2.00	600.00
500	Broche Baco	1.00	500.00
10	Clips (Caja De 100)	18.00	180.00
6	Plumon Aceite (Paquete)	48,00	268.00
2	Engrapadora	75.00	150.00
36	Lapices	5.00	180.00
12	Post It (Paquete)	48.00	576.00
3	Tijeras	12.00	36.00
2	Grapas	43.00	86.00
12	Lapiz Adhesivo	30.00	360.00
4	Marca Textos.	40.00	160.00
4	Corrector	28.00	112.00
			<b>5,328.00</b>

**NOTA:** El recurso necesario que se requiere para cada acción, se plasma en el presupuesto de manera general por cada partida presupuestal que ahí se señala.

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	DMBI	1.2.2 Permisos para Poda y Derribo de Árboles										UNIDAD EJECUTORA	504
		1.2.2		1												
IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD					64.615,00				TIPO DE ACTIVIDAD				NOMINA y OPERATIVO			
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEMB RE	DICIEM BRE		
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	5.328,00	1.332,00	0,00	0,00	1.332,00	0,00	0,00	1.332,00	0,00	0,00	1.332,00	0,00	0,00		
21108	EN OFICINAS	380,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00		
21201	REPRODUCCIÓN	380,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00		
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOCRÁFICO	2.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	2.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	1.520,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00		
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	2.700,00	1.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18.816,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00	1.568,00		
27202	PROTECCIÓN PERSONAL	214,00	214,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	384,00	384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
31701	Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	2.400,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
35301	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	2.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00		
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5.000,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
51503	EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS	8.993,00	8.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

## 2.- Dictámenes de cambio de Uso del Suelo.

### Descripción:

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente recibe solicitud por escrito de Cambio de Uso del Suelo. La Coordinadora de Inspectores Ambientales recibe la solicitud simple del interesado, tomando la ubicación del lugar donde se pretende realizar el dictamen archivando el oficio recibido, turnando dicha información a los inspectores ambientales adjuntando copia simple para trasladarse al lugar referido.

Al recibir la información los Inspectores Ambientales se trasladan en motocicletas (apoyados con 10 litros de gasolina por semana y por cada dos inspectores ambientales), quienes al llegar al domicilio referido realizan el dictamen de Cambio de Uso del Suelo, tomando fotografías; si determinan si es improcedente, en ese momento se le informará al interesado; si es procedente se informará al solicitante que deberá presentarse al día siguiente a la oficina de esta dirección a realizar el pago de derechos.

Al siguiente día de realizar el Dictamen se presenta el interesado con el responsable del área de la Dirección para que se le extienda el recibo oficial de ésta oficina para que realicen el pago de derechos, SECCIÓN CUARTA PRO-ECOLOGÍA **Artículo 12.** Toda vez que el solicitante ha realizado el pago correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal, por el monto de \$ 257.00 se otorga el Dictamen de acuerdo a la Ley 407 vigente en el Municipio de Iguala de la Independencia y posteriormente la constancia de Cambio de Uso del Suelo.

El interesado se traslada a la Dirección de Ingresos Municipal, lugar donde realizará el pago de derecho.

Los Inspectores Ambientales al término de la jornada de trabajo entregan el o los diagnósticos a la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, descargando las evidencias en el archivo destinado a las inspecciones.



## **Vinculación**

### 1.2 Participación Ciudadana

#### **Objetivos**

Implementar programas y acciones a la protección y prevención del entorno ecológico, referente a Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo, supervisados por el Director e Inspectores Ambientales a través de Visitas de Campo con base a solicitudes de “Dictamen de Cambio de Uso de Suelo”, la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, la autoridad a través de Inspectores Ambientales realizaran actas de formato que conlleve: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS SOBRE EL USO O DESTINO PROPUESTO, CARACTERIZACIÓN DEL INMUEBLE y ANEXOS con Planos a escala o fotografía aérea, con la descripción gráfica y medible de la ubicación precisa del inmueble a incorporar, con respecto a referencias físicas reconocibles, para autorizar Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo, de acuerdo al municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y a sus 17 localidades, con base al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de la Ley 407 de Ingresos vigentes.

Con fundamento en el Artículo 5 del Reglamento citado, son autoridades en materia Ecológica y Protección al Medio Ambiente el Director de Educación Ecológica y Medio Ambiente así como los Inspectores Ambientales.

“Las inspecciones realizadas atendiendo a peticiones de los ciudadanos solicitándolo por escrito marcando la colonia, su ubicación y domicilio, determinando la descripción

. del aprovechamiento y determinar por el ciudadano marcar el uso o destino propuesto”..

**Es importante considerar un sistema de información cualitativa y cuantitativa que conlleve la realización de los objetivos**

## Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Inspecciones mensuales para emitir el dictamen	Inspecciones	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Nota:** la meta es realizar 10 inspecciones anuales, con una frecuencia de medición mensual

## Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
4	Paquete De 500 Hojas/Carta	95.00	380.00
			380.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE	1.2.2 Dictámenes de Cambio de Uso del Suelo										UNIDAD EJECUTORA	504
		1.2.2	2		9.450,00		TIPO DE ACTIVIDAD					NOMINA y OPERATIVO				
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENERO	FEBRE RO	MAR ZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEMBRE		
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	380,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00		0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00		
21108	OFICINAS	380,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	190,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
21202	CINEMATOGRAFICO	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2.000,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2.000,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	500,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00		

### **3.- Protección al Medio Ambiente.**

#### **Descripción:**

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, realiza oficio de inspección para la prevención y protección del medio ambiente, para emitir un dictamen procedente o improcedente de permisos y registros de Control Ambiental especificando la hora y fecha para llevar a cabo la visita de inspección a empresas productoras o distribuidoras de Bienes y Servicios; que cobraran una anualidad.

Los Inspectores Ambientales, se trasladan al lugar que se ubican las empresas y acompañadas del representante legal de las mismas y se lleva a cabo las inspecciones emitiendo un dictamen de Visto Bueno o en su defecto, si detectan conceptos de violaciones al Reglamento De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Medio Ambiente del Municipio, informarán de inmediato al representante legal que deberá presentarse a la oficina de esta Dirección a realizar los pagos correspondientes.

Al siguiente día de realizar la visita de inspección, se presenta el representante legal con el responsable del área de la Dirección, para que se le extienda el recibo oficial de ésta oficina para que realicen el pago de derechos, de acuerdo a la Ley 407 vigente en el Municipio de Iguala de la Independencia.

El interesado se traslada a la Secretaría de Finanzas Municipal, lugar donde realizará el pago de derechos y posteriormente el responsable del área de Ecología expedir la constancia de Vo. Bo.

## **Vinculación**

### 1.2 Participación Ciudadana

#### **Objetivos**

Implementar programas y acciones para la prevención y protección del medio ambiente, por concepto de la recolección, manejo y disposición final de envases no retornables que cobraran una anualidad a las empresas productoras o distribuidoras de los bienes y servicios supervisados por los Inspectores Ambientales a través de formatos a empresas comerciales.

Inspecciones anuales para autorizar permisos y registros de control ambiental a empresas productoras y distribuidoras de los bienes y servicios, supervisados por los inspectores ambientales y el área jurídica a través de formatos a: Sam's, Aurrera, Mega, Soriana, Nissan, Ford, Volkswagen, Chevrolet.

Toda vez realizadas se emite un dictamen procedente o improcedente de permisos y registros de control ambiental, de acuerdo al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de la Ley número 407 de Ingresos vigente en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

### Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Inspecciones anuales para autorizar permisos y registros de control ambiental	Inspecciones	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Nota:** la meta es realizar 12 inspecciones anuales, con una frecuencia de medición mensual

## Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
4	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.00	380.00
			380.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE	1.2.2 Protección al Medio Ambiente										UNIDAD EJECUTORA	504			
		1.2.2	3																
IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD					36.633,00					TIPO DE ACTIVIDAD					NOMINA y OPERATIVO				
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA				ANUAL	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE		
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				380,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
21108	OFICINAS				380,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				380,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00		
21202	CINEMATOGRAFICO				1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS				1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				2.000,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
35301	COMPUTO Y ACCESORIOS				2.000,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00		
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS				1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				5.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				5.000,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO				3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
51503	EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS				8.993,00	8.993,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
52301	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO				6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

#### **4.- PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN ECOLÓGICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

##### **Descripción:**

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, revisa las fechas más importantes del Calendario Ambiental y delegar funciones a la responsable del Programa de Concientización Ecológica en el Medio Ambiente se encargará de recabar información y difundir a través de videos, elaborar trípticos y eventos culturales, capacitando a los Inspectores Ambientales para trabajar en equipo para llevar a cabo visitas a instituciones educativas a nivel Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Media Superior y Superior acompañadas de la responsable del programa brindando la información necesaria para concientizar del Cuidado y Conservación del Medio Ambiente.

##### **Vinculación**

3.5 Imagen urbana y embellecimiento de la ciudad.

##### **Objetivos**

Implementar a través de la responsable del Programa de Concientización Ecológica en el Ámbito Educativo, quien capacitara a los inspectores ambientales quien en coordinación realizara las visitas a los diferentes centros educativos. para dar realce a las fechas ambientales de mayor importancia de acuerdo a como lo marca el calendario ambiental; esto para dar a conocer la importancia del Cuidado y Conservación del Medio Ambiente



### Indicadores

NO	denominacion	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTI DAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Escuelas visitadas mensualmente	Escuelas visitadas	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Nota:** la meta es realizar 10 Escuelas visitadas anuales, con una frecuencia de medición mensual

### Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
4	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.00	380.00
			380.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE	1.2.2 Programa de Concientización Ecológica en el Ámbito Educativo										UNIDAD EJECUTORA	504			
		1.2.2		4															
IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD					37.260,00					TIPO DE ACTIVIDAD						NOMINA y OPERATIVO			
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE					
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	380,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00					
21108	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES PARA USO EN OFIC	380,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00					
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00					
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGR	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00					
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2.000,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00					
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5.000,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00					
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12.500,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					

## **5.- PROGRAMA PERMANENTE DE REFORESTACION.**

### **Descripción:**

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente, tiene como premisa trabajar en conjunto con los Inspectores Ambientales para identificar áreas de gran importancia y puntos estratégicos de áreas verdes, escuelas, áreas protegidas, camellones, cerros etc. que requieran el apoyo del **Programa Permanente De Reforestación**, a través de plantas forestales, frutales y ornamentales en diferentes colonias de la ciudad y del municipio de Iguala de la Independencia. se encargarán de elaborar un tríptico del programa permanente de reforestación, asimismo se trasladan en motocicletas, siendo apoyados con gasolina (10 litros por semana y por pareja); cuya actividad principal consiste en identificar áreas de gran importancia para el programa permanente de reforestación invitando a la comunidad a participar, difundiendo la información a través de los trípticos, con la intención de minimizar el Cambio Climático y dar una mejor imagen urbana y embellecimiento de la ciudad y el municipio, para fomentar el Medio Ambiente y mejorar su nivel de vida.

### **Vinculación**

#### 3.1 Reforestación en el municipio

### **Objetivos**

**EI PROGRAMA PERMANENTE DE REFORESTACION**, conlleva la reforestación con árboles forestales, frutales y ornamentales en diferentes puntos estratégicos para atender las peticiones realizadas por la ciudadanía, así como las instituciones educativas, dando celeridad a las mismas para dar una mejora en la ecología de nuestro municipio de colonias, localidades y de la cabecera municipal de Iguala de la Independencia, para minimizar el impacto ambiental y dar una mejor imagen urbana y embellecimiento de la ciudad, para fomentar el Medio Ambiente y mejorar su nivel de vida.

Se realizan donación de plantas, a Instituciones, asociaciones civiles y a la ciudadanía en general que las soliciten por escrito y supervisar la plantación por los Inspectores Ambientales.

**El Programa Permanente de Reforestación 2017**, considera 5000 plantas del vivero municipal y 10000 plantas de CONAFOR y SEMAREN estatal, se plantarán en áreas de gran importancia municipal, considerando puntos estratégicos de colonias, localidades y de la cabecera municipal, para minimizar el impacto ambiental y dar una mejor imagen urbana y embellecimiento de la ciudad para fomentar el medio ambiente y mejorar su nivel de vida.

### Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Supervisiones realizadas mensualmente	Supervisiones	30	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5

**Nota:** la meta es realizar 30 supervisiones realizadas mensualmente anuales, con una frecuencia de medición mensual.

### Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL, IMPORTE
4	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.00	380.00
			380.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	3.1.6 Programa Permanente de Reforestación										UNIDAD EJECUTORA	504	
		3.1.6	5													
IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD				277.815,00			TIPO DE ACTIVIDAD				NOMINA y OPERATIVO					
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE		
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00		
21108	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES PARA US	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00		
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPROD	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00		
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CIN	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	1.520,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00	380,00	0,00	0,00		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVO	24.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTEC	535,00	535,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	12.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00		
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAF	1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00		
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	3.000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00		
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5.000,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00		
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	7.500,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

## 5. VIVERO MUNICIPAL.

### Descripción:

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente designará al responsable del Vivero Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, para la Producción y Reproducción de Plantas de diferentes especies entre ellas las forestales, frutales y ornamentales; asimismo se encargará de recibir, dar mantenimiento y cuidado a las plantas otorgadas por la SEMAREN y CONAFOR, en apoyo de los Inspectores Ambientales, dentro del mismo **Vivero Municipal**.

Los Inspectores Ambientales atenderán las solicitudes de donación de los diferentes centros educativos, asociaciones, etc., y con ello implementar el programa de reforestación con la participación ciudadana, realizando visitas mensuales para verificar el cuidado de las mismas, con el propósito de dar una buena imagen a las instituciones educativas y a la Participación Ciudadana Municipal.

El **VIVERO MUNICIPAL**, está ubicado en la Colonia Gobernadores de la localidad de Iguala de la Independencia, con condiciones favorables para su producción: sombra natural y suficiente agua para el regado de las plantas, a fin de abastecer las plantaciones del **PROGRAMA PERMANENTE DE REFORESTACIÓN**.

El Vivero Municipal tendrá el propósito de dotar de plantas de diferentes especies para reforestar en las diferentes colonias de la ciudad y puntos estratégicos de áreas verdes, escuelas, áreas protegidas, camellones, Cerro del

Tehuehue, etc. Asimismo la donación de plantas ya sea instituciones, asociaciones civiles y a la ciudadanía en general que los solicite por escrito.

### Vinculación

3.5 Imagen urbana y embellecimiento de la ciudad.

### Objetivos

**La producción y reproducción de plantas forestales, frutales y ornamentales se realizan con inspectores ambientales (5,000 plantas), para abastecer las plantaciones del PROGRAMA PERMANENTE DE REFORESTACIÓN, con el propósito de dar una buena imagen a las instituciones educativas y a la ciudadanía municipal; asimismo apoyados con plantas de la SEMAREN y CONAFOR (10,000 plantas).**

### Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Producción y reproducción de plantas forestales, frutales y de ornato mensualmente	Supervisiones en Sitio	5000	416	416	416	416	416	416	416	424	416	416	416	416

**Nota:** la meta es realizar 5000 supervisiones anuales, con una frecuencia de medición mensual

### Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
4	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.00	380.00
			380.00



## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	DMB	3.1.6 Vivero Municipal										UNIDAD EJECUTORA	504			
		3.1.6	6		IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD					TIPO DE ACTIVIDAD					NOMINA y OPERATIVO				
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENE RO	FEBRE RO	MAR ZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE					
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	380,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00					
21108	ESOS Y FORMAS OFICIALES PARA USO EN OFIC	190,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	190,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00					
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMAT	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	1.800,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00					
24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2.000,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1.800,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN	2.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES	1.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	500,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	4.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00					
25202	FUNGICIDAS	3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00					
25303	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO	3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00					
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	20.160,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00					
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTIMENTA	5.350,00	5.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	535,00	535,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
29102	MATERIAL DE PLOMERÍA	2.400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00					
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00					
34701	FLETES Y MANIOBRAS	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00					

## **6. IMPACTO AMBIENTAL**

### **Descripción:**

**Toda vez de haber autorizado el Convenio con el H. Ayuntamiento Municipal, La Semaren y El Gobierno del Estado de Guerrero, a través del Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, se procederá a realizar la inspección para emitir un Dictamen de Impacto Ambiental y del resultado de la supervisión, siempre y cuando no afecte el Medio Ambiente.**

### **Vinculación**

1.2 Participación Ciudadana.

### **Objetivos**

**Se llevaran a cabo las inspecciones para emitir un Dictamen de Impacto Ambiental Procedente o Improcedente, toda vez que se hayan capacitado a los inspectores ambientales por personal de la SEMAREN, siempre y cuando se autorice un CONVENIO entre el Ayuntamiento Municipal-SEMAREN ESTADO DE GUERRERO, aprobado por Cabildo Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.**

### Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Inspecciones mensuales para emitir el dictamen	Inspecciones	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Nota:** la meta es realizar 12 inspecciones anuales, con una frecuencia de medición mensual

### Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
2	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.00	190.00
			190.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE	1.2.2 Impacto Ambiental										UNIDAD EJECUTORA	504	
		1.2.2	7														
IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD					12.870,00					TIPO DE ACTIVIDAD		NOMINA y OPERATIVO					
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA				ANUAL	ENE RO	FEBRE RO	MAR ZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				190,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21108	OFICINAS				190,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				190,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21202	CINEMATOGRAFICO				1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS				1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				2.800,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				2.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS				1.500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS				2.000,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				2.000,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00

## **7. PROGRAMA DE ACOPIO Y DISPOSICIÓN DE PILAS Y BATERÍA USADAS**

### **Descripción:**

Es importante mencionar que la Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente ha motivado que el Programa de Acopio y Disposición de Pilas y Batería Usadas, se pretendan llevar a cabo en el presente año 2017, para el mejoramiento, prevención y protección al medio ambiente, asimismo evitar la contaminación del suelo, agua y a cielo abierto.

A través de eventos culturales en escuelas y a la ciudadanía municipal se difunde que las pilas y baterías usadas no sean tiradas a la basura, en el agua o a cielo abierto, sean depositadas en contenedores especiales para evitar la contaminación.

### **Vinculación**

1.2 Participación Ciudadana

### **Objetivos**

**Es importante que la ciudadanía, alumnos y docentes a través de eventos culturales para coadyuvar y lograr que las pilas y baterías usadas sean colocadas en los contenedores para evitar la contaminación .**

### Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Escuelas visitadas mensualmente	Eventos Culturales	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Nota:** la meta es realizar 12 Eventos Culturales anuales, con una frecuencia de medición mensual

### Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
2	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.00	190.00
			190.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE	1.2.2 Programa de Acopio y Disposición de Pilas y Baterías Usadas										UNIDAD EJECUTORA	504											
		1.2.2	8		IMPORTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD					TIPO DE ACTIVIDAD					NOMINA y OPERATIVO												
					9.820,00																						
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENE	RO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTU	NOVIEM	DICIEM	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	BRE	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	760,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21108	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES PARA USO EN OFICINA	380,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	380,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFÍ	1.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21401	SUMINISTROA INFORMÁTICOSA	1.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTERS Y ADITVOS	2.800,00	0,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34701	FLETESA Y MANIOBRAS	2.000,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36401	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1.500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## 8. EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO

### Descripción:

La Dirección de Educación Ecológica y Medio Ambiente ha motivado que el Programa de **Embelllecimiento Del Municipio**, se pretendan llevar a cabo en el presente año 2017, en varios puntos de la ciudad, con ello dar una mejor imagen en áreas estratégicas de áreas verdes en escuelas, áreas protegidas, camellones del periférico municipal **con plantas forestales, frutales y ornamentales**

### Vinculación

3.5 Imagen urbana y embellecimiento de la ciudad.

### Objetivos

Dar una mejor imagen en áreas estratégicas de áreas verdes en escuelas, áreas protegidas, camellones del periférico municipal **con plantas forestales, frutales y ornamentales.**



## Indicadores

NO	DENOMINACION	METAS		PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO											
		U.M.	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Reforestación en áreas de gran importancia municipal	Supervisiones	1000	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83

**Nota:** la meta es realizar 1000 **Supervisiones Anuales** en escuelas, áreas protegidas y camellones del periférico municipal anuales, con una frecuencia de medición mensual.

## Recursos Necesarios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO CAJA	TOTAL IMPORTE
2	PAQUETE DE 500 HOJAS/CARTA	95.008	190.00
			190.00

## Presupuesto

		SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE	3.1.6 Embellecimiento del Municipio										UNIDAD EJECUTORA	504			
		3.1.6	9		10.170,00					TIPO DE ACTIVIDAD					NOMINA y OPERATIVO				
PARTIDA	PARTIDA ESPECÍFICA	ANUAL	ENE	RO	FEBRE	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTU	NOVIEM	DICIEM				
			RO	RO	RO	ZO						BRE	BRE	BRE	BRE				
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA	190,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00				
21108	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES PARA USO EN OFICIN	190,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	190,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	95,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRAFICO Y CINEMATOGRA	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
21401	SUMINISTRO INFORMÁTICO	1.000,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
36401	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	2.000,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				